

**CERTIFICADO ACUERDO N° 42.-**

El Secretario Municipal de la Comuna de Coelemu que suscribe, como Ministro de Fe del Concejo, certifica que en la Sesión Ordinaria N° 05/2016 del Honorable Concejo Municipal de Coelemu, celebrada el día 08 de Febrero del año 2016, se tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO.-** El Concejo; presidido por la Alcaldesa de la comuna, con su voto favorable y por la unanimidad de sus miembros asistentes Angélica González, Luis Ortiz, Natalia Cabrera, Osvaldo Espinosa y Leopoldo Silva, Acuerda: Otorgar una subvención extraordinaria al **CUERPO DE BOMBEROS DE COELEMU**, por un monto equivalente a 0,42 UF, aproximadamente \$ 820.000- (ochocientos veinte mil pesos), reajustables al momento de firmar el respectivo Convenio, para ser destinados a la contratación de un seguro por muerte accidental para los 76 voluntarios; ello, condicionado a que este aporte no signifique exceder el 7% establecido en el artículo 5° letra g) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello.

Se extiende el presente certificado para ser remitido a la Administradora, Dirección de Administración y Finanzas, Control y Dideco para los fines pertinentes.

En Coelemu, a ocho días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis.



**GISELA HERNÁNDEZ VILLEGAS**  
**Secretario Municipal y del Concejo**  
**Ministro de Fe**

**GHV/ghv.**